



# CONVENIO DE COLABORACIÓN

## REUNIDOS

De una parte **D. José Blas Fernández Sánchez**, en calidad de Presidente del **EXCMO. COLEGIO DE GRADUADOS SOCIALES DE CÁDIZ Y CEUTA**, en adelante **EL COLEGIO**, con CIF Q -1169003-I y domicilio en Cádiz, en Avenida Andalucía 24.

De otra parte, **D. José María Díaz Truyo**, en calidad de Presidente - Consejero Delegado de la mercantil **OZONIA Consultores S. L.**, en adelante **OZONIA**, con CIF B-11490083 y domicilio en Cádiz, en calle Algeciras 1 Edificio Fenicia.

Ambas partes, a través del presente, convienen la formalización de este convenio mediante el cual se establecen las condiciones básicas que regulan las relaciones de carácter empresarial en materia de colaboración y asistencia técnica que pretenden llevar a cabo conjuntamente, y a tal efecto,

## EXPONEN

- 1º El COLEGIO tiene por objetivos, la defensa, promoción y desarrollo del mercado colectivo de sus Miembros, y en el ejercicio de sus funciones, promueve el acceso a servicios avanzados que puedan resultarles de interés.
- 2º OZONIA, sociedad mercantil privada, desarrolla su actividad asistiendo técnicamente a empresas e instituciones públicas y privadas en la prestación de servicios técnicos avanzados en materia de Protección de Datos, Calidad, Prevención y Gestión Medio Ambiental y Formación.

## EXPONEN

- I. El COLEGIO habilita a OZONIA como empresa colaboradora, para el asesoramiento y prestación de servicios en materia de:

**La Ley Orgánica de Protección de Datos (LOPD 15/1999) y su Reglamento (RD 1720/2007)**

- II. OZONIA, habilitará para el COLEGIO y sus Miembros un buzón electrónico y un teléfono de asistencia dónde sus asociados podrán dirigir sus consultas, dudas y/o sugerencias acerca de cualquier necesidad que tenga relación con el abanico de servicios que presta OZONIA.
- III. OZONIA se compromete a ofrecer al COLEGIO ofertas corporativas / colectivas, que representen mejoras sustanciales a sus Miembros para la incorporación de los servicios técnicos avanzados que OZONIA integre en su catálogo de productos actual y futuro.
- IV. Así mismo, OZONIA, mediante este convenio ofrecerá a los Miembros del COLEGIO la mejor de sus propuestas económicas fruto de considerables descuentos sobre el precio habitual de sus servicios en esta materia.
- V. El COLEGIO, ofrece poner a disposición del proyecto su estructura corporativa para comunicar e informar a sus asociados, el contenido del presente acuerdo, así como los detalles de las promociones planteadas.
- VI. Así mismo, mediante el presente acuerdo, el COLEGIO se compromete a buscar puntos de encuentro y contenidos de cara a futuras colaboraciones técnicas que puedan derivarse de futuras necesidades de sus asociados en relación a los servicios que presta OZONIA.
- VII. El presente convenio de colaboración se firma por duración indefinida, entrando en vigor a partir de la firma del mismo, si bien cualquiera de las partes puede reclamar su finalización, previa notificación por adelantado a la otra parte, con treinta días de antelación. Las tarifas propuestas por OZONIA no consideran el IVA que resulte de aplicación en cada momento. Así mismo, al inicio de cada anualidad, OZONIA comunicará las tarifas y servicios de nueva aplicación.

En prueba de conformidad con lo descrito anteriormente, se firma el presente en la ciudad de Cádiz, a trece de octubre de dos mil nueve

Por el EXCMO. COLEGIO DE GRADUADOS SOCIALES DE CÁDIZ Y CEUTA

Por OZONIA Consultores S. L.

*(Handwritten signatures and blue circular stamp of the Colegio de Graduados Sociales de Cádiz y Ceuta)*

*(Handwritten signature of OZONIA Consultores S. L.)*

OZONIA Consultores S.L. C/ Algeciras 1 – Edif. Fenicia – 11011 – Cádiz CIF B-11490083 TEL 902.929.909 FAX 902.946.254 marketing@ozonia.es www.ozonia.es





**ANEXO**

**TARIFAS CONVENIO**

(Aplicables sin necesidad de agregación o contratación colectiva)

Tarifa (sin IVA)	Adecuación/ Actualización LOPD [1]	Mantenimiento (opcional) [2]	Adecuación/Actualización + Mantenimiento [3]
PVP 2009	525,00 €	525,00 €	999,00 €
Colegiados SIN empleados en RGSS	260,00 €	99,00 €	359,00 €
Colegiados 1-5 empleados en RGSS	299,00 €	129,00 €	398,00 €
Colegiados +5 empleados en RGSS	349,00 €	149,00 €	448,00 €

[1] Adecuación ó actualización, incluyendo todos los ficheros sin límites de puestos informáticos, documento de seguridad, todos los avisos y cláusulas legales necesarias, así como los correspondientes contratos de cesión y/o tratamiento de datos.

[2] Mantenimiento de los protocolos LOPD, incluyendo soporte técnico – legal durante 12 meses y una revisión.

[3] Servicio no fraccionable. Incluye facilidades de pago.



Por el EXCMO. COLEGIO DE GRADUADOS SOCIALES DE CÁDIZ Y CEUTA

Por OZONIA Consultores S. L.

